



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
29 de diciembre de 2011
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

78º período de sesiones

Acta resumida de la 2054ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 16 de febrero de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Calí Tzay

más tarde, Sr. Kemal

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos 17º a 20º de Bolivia (Estado Plurinacional de) (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos 17º a 20º de Bolivia (Estado Plurinacional de) (CERD/C/BOL/17-20; CERD/C/BOL/Q/17-20; HRI/CORE/1/Add.54/Rev.2) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Bolivia vuelve a tomar asiento a la Mesa del Comité.*
2. **El Presidente** invita los miembros del Comité a los que no pudo ceder la palabra en la sesión anterior por falta de tiempo, a formular sus preguntas a la delegación de Bolivia.
3. **El Sr. Ewomsan**, sin dejar de subrayar el carácter ejemplar de los cambios ocurridos en Bolivia desde la elección del Presidente Evo Morales, se pregunta si el Gobierno contará con los medios necesarios para materializar su política de lucha contra el capitalismo y cómo tiene pensado convencer a los partidarios bolivianos y extranjeros del capitalismo de la validez de sus ideas.
4. **La Sra. Copa Condori** (Bolivia) dice que hasta 2003, los indígenas bolivianos estaban a años luz de pensar que su país podría ser dirigido algún día por uno de los suyos. El proceso de cambio que se ha desencadenado con la llegada al poder del Presidente Morales no ha hecho más empezar. Las grandes figuras de la lucha en pro de los derechos de los pueblos indígenas bolivianos gozan de un reconocimiento cada vez mayor y las representaciones simbólicas de las instituciones tradicionales indígenas empiezan a integrarse en las instituciones públicas, como en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Andrés, sobre cuyos muros se ha pintado un fresco que representa a la administración de la justicia indígena. En agosto de 2008, el Presidente creó tres universidades indígenas, que se encuentran en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Chuquisaca, en los que se imparte la enseñanza en aymara, quechua y guaraní, respectivamente.
5. La transformación que ha sufrido el país se observa también en la evolución de las mentalidades frente a la práctica ancestral de masticar hojas de coca. Ese hábito, que antiguamente era objeto de desprecio y discriminación, ahora es perfectamente tolerado. El combate para otorgarle reconocimiento está íntimamente relacionado con la lucha por los derechos de los indígenas y con la llegada al poder del Presidente Morales, que dirigía entonces un sindicato de productores de hoja de coca. El Presidente trasladó luego ese combate a la escena internacional al pedir al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que modificara una disposición de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes a fin de despenalizar la masticación de las hojas de coca, al alegar que esa práctica responde a una tradición ancestral de gran difusión entre los indígenas de varios países de América Latina y, entre ellos, Bolivia, y que no representa ningún peligro para la salud. La Sra. Copa Condori espera que las consultas celebradas recientemente al respecto darán lugar a los resultados previstos.
6. Por último, la Sra. Copa Condori señala que, en 2010, la Asamblea Legislativa eligió a nueve diputadas y, entre ellas, a varias indígenas, miembros del órgano electoral, hecho sin precedentes en la historia del país y de la región.
7. **El Sr. Cárdenas** (Bolivia), tras señalar a la atención de los miembros del Comité que pertenece al pueblo aymara, indica que el principio ancestral "Ama llulla, ama qhilla, ama suwa" (no seas flojo, ni mentiroso ni ladrón) que la Constitución ha hecho suyo, crea unas obligaciones concretas para el Estado. Por ejemplo, la exhortación a no ser perezoso debe entenderse como la obligación que incumbe al Estado de proporcionar a todos los

bolivianos los medios de ganarse la vida mediante el trabajo, sobre todo dotándoles de tierras, apoyo técnico o crédito.

8. Por lo que hace a la interculturalidad, la comunidad intercultural parece una forma sutil de asimilación del indígena, contra la que es preciso luchar.

9. La educación heredada de la colonización, sin olvidar toda una serie de prohibiciones y prejuicios, ha desembocado en una situación en que muchos jóvenes indígenas no se asumen como tales. Felizmente, gracias a la nueva Ley de educación, el Viceministerio de Descolonización tiene la obligación de incorporar a los planes de estudio escolar, desde la educación básica, valores y principios destinados a ayudar a esos niños a recuperar su identidad y a afianzarla.

10. Para sancionar el racismo en la escuela, los centros de enseñanza, así como las organizaciones deportivas, folclóricas, culturales o de barrio tienen la obligación de integrar las disposiciones de la Ley N° 045 de 2010 contra el racismo y toda forma de discriminación en su reglamentación interna. También se está procediendo a una revisión análoga de la legislación y del reglamento interno de las fuerzas armadas y de la policía.

11. En cuanto a la sostenibilidad del proceso de cambio puesto en marcha por el Presidente Morales, el orador dice que ese movimiento, que es de origen indígena y popular, se asienta sobre unas bases firmes, pues es el resultado de años de lucha que han costado mucha sangre. No deberá por tanto agotarse ni retroceder. Va más allá del Presidente Morales.

12. Pasando a la promoción de los idiomas indígenas, el Viceministerio de Descolonización y el Ministerio de Educación están creando ocho institutos de lenguas y culturas indígenas. No se ha decidido aun si esos institutos deberán depender de la universidad estatal o serán autónomos.

13. Para luchar contra el racismo ejercido por el Estado, Bolivia apuesta por la educación y se esfuerza por borrar las secuelas de 500 años de colonialismo que aun marcan la vida y las prácticas cotidianas de los habitantes.

14. Por lo que hace a la cuestión de saber si el proceso de cambio que ha iniciado el Presidente Morales ha perjudicado a la unidad nacional, el Sr. Cárdenas dice que más bien ha contribuido a desenmascarar la verdadera cara de la oligarquía boliviana que quería hacer creer que eran patriotas, pero que su patria es el dinero, y por eso buscan el separatismo. Gracias al Presidente, los indígenas han recuperado su dignidad y comprendido la potencia de la unidad.

15. En lo tocante a la celebración del Año Internacional de los Afrodescendientes, el Sr. Cárdenas señala que son ellos los que deben definir la acción común para fortalecer su identidad, su autoestima y su presencia en la sociedad y en el Gobierno. Las culturas indígenas de Bolivia tienen sus propios mitos de la familia primordial: Manco Capac y Mama Ocllo, que son los equivalentes de Adán y Eva, pues lo masculino es indisociable de lo femenino. Según su cosmovisión, todo es masculino y femenino de conformidad con el principio de la dualidad y la complementariedad. Toda la estructura política y social de las comunidades indígenas se basa en el principio de la dualidad del cosmos, donde el universo es el macrocosmos y el hombre, el microcosmos.

16. Los indígenas distinguen entre democracia occidental y democracia comunal, dado que la primera es, para ellos, un vicio, ya que permite la reelección múltiple, al contrario que la democracia comunal que solo permite ser elegido una vez, pues el poder se considera como la posibilidad de ponerse al servicio de la comunidad.

17. En lo que hace a la visión que el Estado Plurinacional de Bolivia tiene del futuro, se ha planteado buscar la inspiración en la filosofía de vida de los indígenas para salvar el planeta amenazado por crisis climáticas, alimentarias y financieras. Así se podrá garantizar el derecho a la alimentación y al agua de las comunidades autóctonas. Por último, un individuo no debe ser necesariamente indígena de origen para poder definirse como tal: basta para ello con adherirse a la filosofía indígena.

18. **La Sra. Durán** (Bolivia) dice que ciertas comunidades indígenas no están a favor de la participación de las mujeres porque han asimilado la cultura colonial. Pero en la mayoría de esas comunidades, rige el principio de dualidad hombre-mujer, basado en la premisa de que hay que ser dos para garantizar el desarrollo adecuado de la comunidad. El Comité de derechos de género de la Cámara de Diputados se esfuerza por integrar en sus tareas el objetivo de la igualdad de género, con miras a promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y está elaborando un anteproyecto de ley en ese sentido.

19. En Bolivia hay cuatro niveles de autonomía (indígena, municipal, departamental y regional) pero la Constitución otorga competencias exclusivas al Estado central. La lucha contra el racismo se enmarca a nivel de la competencia nacional, pues su acción se extiende a la totalidad del territorio y todas las entidades autónomas tienen la obligación de participar en ella y, en especial, las autoridades locales y de los departamentos.

20. Desde la promulgación de la Ley contra el racismo, en 2008, se han presentado 19 denuncias al amparo de sus disposiciones. El Ministerio de Justicia ha elaborado un informe sobre los ataques racistas impulsados por estudiantes contra campesinos indígenas. En el ámbito de la enseñanza, los libros de texto y los programas escolares incluirán ahora, en aplicación de esa ley, una formación sobre los derechos humanos. En la actualidad está prohibido fundar organizaciones racistas. Además, en febrero de 2011 se creó el Comité contra el racismo y toda forma de discriminación, con participación de la sociedad civil. Esta evaluará las medidas de lucha contra la discriminación una vez cumplido un año de funcionamiento de las nuevas leyes y medidas adoptadas en esa esfera. Sin embargo, las instituciones o las personas que hayan cometido delitos racistas antes de la adopción de la nueva ley no podrán ser procesadas, pues esta ley no tiene efectos retroactivos. La Constitución no autoriza efectivamente la retroactividad más que si el delito de que se trata afecta al patrimonio del Estado.

21. **El Sr. Cox** (Bolivia) indica que el Ministerio de Minería y Metalurgia lanzó en 2010 una consulta pública con objeto de que los pueblos indígenas puedan participar en los beneficios de la explotación minera. A partir de ahora, los proyectos de explotación minera propuestos deben prever un análisis de impacto ambiental y una consulta a los pueblos afectados. Por ello, desde 2010, la explotación minera de Corocoro organiza consultas con las poblaciones limítrofes para velar por que sus proyectos no repercutan negativamente en su calidad de vida.

22. A raíz de los sucesos de septiembre de 2008 en Pando, se han abierto varias investigaciones. En 2009, la Cámara de Diputados aprobó el informe de la comisión de investigación y se ha abierto un procedimiento judicial contra Leopoldo Fernández (que era el gobernador de la región de Pando en aquel momento) y otras 26 personas, por los cargos de terrorismo, asesinato y asociación para delinquir. Aún no han terminado las actuaciones penales en el tribunal de distrito N° 6 de La Paz. Además, el Gobierno ha facilitado a las familias de las víctimas de esa matanza unas indemnizaciones con carácter excepcional.

23. El Instituto Nacional de Estadística está elaborando en la actualidad los formularios del próximo censo nacional. Bolivia ha firmado con los demás países de la región la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que aporta un marco normativo al respecto y permite la libre circulación entre los países firmantes.

24. El Sr. Cox indica que el Ministerio de Justicia ha redactado un anteproyecto de ley para la protección de los pueblos indígenas amenazados de extinción. Además, la supresión del Ministerio de los Pueblos Indígenas se ha debido a la necesidad de tratar las cuestiones de manera transversal y global a nivel interministerial, pues son demasiado extensas para depender de una única institución.

25. El Convenio N° 169 de la OIT ha resultado muy útil para mejorar la situación de los pueblos indígenas, sobre todo en lo tocante a la propiedad de la tierra. Se han tomado igualmente una serie de medidas para aplicar la Recomendación general N° 23 del Comité relativa a los derechos de los pueblos indígenas. El Gobierno ha procurado armonizar las jurisdicciones indígenas y civiles con objeto de lograr una igualdad jurisdiccional. Con tal fin, ha promulgado una ley de deslinde jurisdiccional, en virtud de la cual establece que las jurisdicciones indígenas no tienen competencia, entre otros, en los casos penales, los delitos contra el derecho internacional y los derechos humanos, los crímenes de lesa humanidad, los delitos de terrorismo, la trata de personas, el tráfico de armas y de estupefacientes, la violación, el asesinato y el homicidio, así como los procedimientos civiles en los que es parte el Estado, en particular por lo que hace a la legislación laboral, la protección social, las explotaciones mineras, la administración y la agricultura. Esa ley garantiza asimismo la igualdad entre hombres y mujeres en materia de acceso a la justicia y a los cargos públicos.

26. La Ley N° 070 define un cierto número de criterios que permiten luchar contra la discriminación y la exclusión, sobre todo a nivel comunitario, de forma participativa y teniendo en cuenta la diversidad lingüística y cultural. Se acompaña de medidas relativas a la educación, como la preparación de nuevos manuales escolares, la implantación de métodos de aprendizaje de las lenguas indígenas y la adaptación de los programas escolares en función de las diversas regiones y etnias.

27. En cuanto a las posibles contradicciones entre la lucha contra el tráfico de estupefacientes y el cultivo de la hoja de coca, el Sr. Cox invita al Comité a consultar el informe de Bolivia y la información adicional pertinente.

28. Pasando al seguimiento de los sucesos llamados de "octubre negro" que tuvieron lugar en 2003, se ha abierto una investigación y unas actuaciones judiciales. El 14 de febrero de 2011, el Presidente Evo Morales transmitió a la Corte Suprema el testimonio escrito que le había solicitado para poder dar un impulso a este caso, que comprende, principalmente, delitos de tortura, de privación de libertad, de homicidio y de genocidio.

29. En lo tocante a los medios de comunicación y la ética profesional, existe desde hace 85 años un Código Deontológico con las normas aplicables a los periodistas, pero no se han respetado. Cualquier ciudadano que estime que los medios de comunicación han atentado contra su dignidad puede denunciarlos ante los tribunales y el periodista de que se trate será sancionado mediante una amonestación o una multa. Pero desde la publicación del Código Deontológico solo se han registrado dos casos de ese tipo. En términos generales, los periodistas que infringen las reglas se han beneficiado de la práctica de impunidad. No obstante, los debates acerca del racismo han dado lugar recientemente a otros debates sobre el periodismo y su responsabilidad para con la sociedad.

30. En cuanto a las preocupaciones expresadas en torno a la situación del pueblo guaraní en la región del Chaco, se están aplicando dos programas para reducir la incidencia de la peor forma de trabajo infantil, la esclavitud, el trabajo forzoso y la servidumbre por deudas. Se ha previsto abrir una investigación sobre los problemas de las expropiaciones y de los derechos de propiedad de la tierra. El Sr. Cox agrega que se ha adoptado un plan interministerial transitorio de defensa de los derechos del pueblo guaraní y que se está elaborando en ese marco un plan integral de desarrollo centrado principalmente en la erradicación del trabajo forzoso. Como han surgido ciertos obstáculos que han impedido

concertar acuerdos con los representantes del pueblo guaraní, se ha suspendido el proyecto y los recursos se han transferido al Fondo para los Pueblos Indígenas.

31. **El Sr. Murillo Martínez** dice que, según ciertas fuentes de información, Bolivia ha caído en una situación extrema donde, a semejanza de lo ocurrido con los indígenas en el pasado, las víctimas del racismo y de la discriminación racial son ahora los blancos de origen europeo. Se invita a la delegación de Bolivia a dar a conocer al Comité su punto de vista al respecto. El experto pregunta por qué el Estado parte ha optado por aprobar toda una batería de medidas específicas en favor de los afrobolivianos y no un plan nacional de gran envergadura.

32. **El Sr. de Gouttes** señala que el Estado Plurinacional de Bolivia ha acogido en estos últimos años a 695 refugiados, entre los que destacan un 74% de peruanos y un 18% de colombianos y se hace eco de informaciones según las cuales los inmigrados, los refugiados y los solicitantes de asilo tropiezan con diversos obstáculos, en particular en el acceso a la salud, la educación y el empleo. En algunos casos son incluso víctimas de actos de intimidación de la policía. Según parece, la situación de las mujeres y de los niños inmigrantes resulta especialmente preocupante, en la medida en que muchas mujeres son víctimas de explotación y los niños, sometidos a determinadas modalidades de trabajo forzoso. El Sr. de Gouttes pregunta qué papel desempeña la Comisión Nacional del Refugiado en la protección de esas personas, que pertenecen al grupo de las más desvalidas.

33. **El Sr. Saidou** quisiera saber si se ha nombrado oficialmente a alguien para cubrir el puesto de mediador o defensor del pueblo o si el nombramiento sigue siendo provisional. Tras observar que la población del Estado Plurinacional de Bolivia está integrada en un 65% por indígenas, pregunta si la Constitución se ha traducido a los diferentes dialectos nacionales para que los indígenas que no hablen español puedan conocer las disposiciones relativas a sus derechos fundamentales.

34. **El Sr. Avtonomov** desearía saber por qué el Estado Plurinacional de Bolivia no ha aceptado las modificaciones del párrafo 6 del artículo 8 de la Convención, aprobadas en la 14^a reunión de los Estados partes ni la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas. Además, el Sr. Avtonomov desearía saber qué hace el Estado parte para garantizar una cierta coherencia entre las decisiones adoptadas en materia de derecho consuetudinario, sobre todo entre las diferentes regiones.

35. **El Sr. Kut**, indica que el Estado Plurinacional de Bolivia se refiere a menudo a los conceptos de comunidades y derechos colectivos, por lo que quisiera saber un poco más sobre la protección de los derechos individuales en el país. Pregunta cuáles son las fuentes de la justicia tradicional y desearía, en especial, recibir información sobre la existencia de reglas escritas que permitan garantizar una cierta coherencia entre las decisiones de la justicia.

36. **El Sr. Amir** se pregunta si el proyecto de Bolivia de poner en práctica una nueva forma de democracia, denominada comunitaria, que va más allá del concepto de democracia comúnmente admitido en Occidente, no será una mera utopía y si Bolivia no corre el peligro de caer en la autarquía, sobre todo al renunciar a la ayuda de instituciones internacionales como, entre otras, el FMI. Además, quisiera saber qué forma de gobierno podría adoptar ese concepto de democracia comunitaria.

Se suspende la sesión a las 12.10 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

37. *El Sr. Kemal ocupa la Presidencia.*

38. **El Sr. Cárdenas** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que Bolivia es una sociedad que se caracteriza por sus profundos complejos, en la que unos están marcados por un complejo de inferioridad y otros por un complejo de superioridad. Esa esquizofrenia, heredada de la sociedad colonial, está en trance de desaparición.

39. El Sr. Cárdenas explica que la revolución impulsada por el Presidente Evo Morales intenta substraerse a la lógica del consumo. El pueblo boliviano se ha decantado claramente por una sociedad que otorga protagonismo a los mejores legados del pasado y que hace suyos los aspectos más sanos de la modernidad. Los bolivianos quieren poder acceder a la tecnología de última hora, pero llevando un estilo de vida respetuoso con el entorno natural, aunque todavía no se hayan identificado con claridad cuáles son los medios necesarios para conseguir esa situación. Algunos interpretarán que ese objetivo es una utopía, pero para los bolivianos es algo absolutamente realista.

40. **El Sr. Chávez Beyuna** (Confederación de Pueblos Indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia) dice que, en el pasado, los pueblos indígenas bolivianos no podían elegir a sus gobernantes, puesto que no sabían leer ni escribir. Por esa razón, en parte, el Estado Plurinacional de Bolivia se ha adentrado resueltamente por la vía de la democracia denominada comunitaria, es decir, una democracia basada en la participación de los miembros de todas las comunidades. En cuanto a saber si el proyecto boliviano es utópico, la creación de un Estado Plurinacional demuestra que el sueño se puede hacer realidad. Ni que decir tiene que el proceso de reforma presenta puntos débiles, pero el pueblo está decidido a que avance sin tropiezos. Los bolivianos no huyen de la modernidad, sino que intentan simplemente que no les cierre el paso a sus tradiciones ancestrales.

41. **La Sra. Paco Durán** (Estado Plurinacional de Bolivia) señala que, puesto que Bolivia ha empezado a reivindicar su soberanía territorial en materia de comercio, los recursos del país ya no están controlados por intereses extranjeros. Mientras que antes solamente revertían al país el 18% de los ingresos por concepto de explotación minera y de hidrocarburos, hoy son las empresas multinacionales las que no perciben más que ese 18%. Esos fondos suplementarios, y que habrían debido redundar legítimamente desde siempre en beneficio del pueblo boliviano, han permitido financiar las numerosas políticas sociales y de promoción del desarrollo de los pueblos indígenas aplicadas bajo la Presidencia del Sr. Evo Morales.

42. En respuesta a la cuestión de saber por qué motivo se ha excluido a los no indígenas del sistema de justicia indígena, la Sra. Paco Durán explica que a los indígenas se les ha impuesto desde hace más de cinco siglos un sistema de justicia que les resultaba ajeno y que contenía sanciones como la pena capital o la prisión, que no existían en el derecho consuetudinario. No se trata, por tanto, de ejercer una discriminación de ningún tipo con respecto a los no indígenas, sino sencillamente de fomentar la conciliación de dos sistemas diferentes. La nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce a todos los ciudadanos los mismos derechos que los plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Gobierno boliviano es un gobierno democrático, comunitario y participativo que potencia y favorece el diálogo intercultural.

43. **El Sr. Cox** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el Gobierno de Bolivia tiene previsto implantar procedimientos más flexibles de acceso al derecho de asilo y adoptar una política más dinámica de integración de los refugiados y solicitantes de asilo. Gracias a un decreto supremo, actualmente en proceso de estudio, las personas cuya solicitud de asilo esté siendo examinada por las autoridades competentes podrán residir legalmente en el país durante cinco años, frente a los tres meses anteriores. En 2009 y 2010 se ha llevado a cabo un trabajo colosal de formación de los funcionarios encargados de la inmigración y se está aplicando un proceso de gran alcance de modernización de los procedimientos de tratamiento de las solicitudes de asilo en curso.

44. El Defensor del Pueblo se encargará principalmente de investigar todas las quejas relativas a actos u omisiones de los agentes del Estado contra los ciudadanos y a entablar procedimientos, si procede, contra los infractores, recomendar la modificación de los textos legislativos, velar por la adecuación de las condiciones de detención en los centros penitenciarios y garantizar el respeto del carácter multiétnico del país. El Gobierno de

Bolivia estudia, además, la posibilidad de adherirse a la Convención de 1951 para reducir los casos de apatridia y de formular la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención con miras a reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas que aleguen ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos estipulados en la Convención.

45. **El Sr. Coraite Cruz** (Confederación Sindical Única de Trabajadores) dice que el Estado Plurinacional de Bolivia se ha dotado de un régimen de democracia directa y participativa, opuesto al sistema capitalista que, en el pasado, privó al país del disfrute de los beneficios derivados de la explotación de sus recursos naturales y sumió al pueblo en la miseria. Bolivia está decidida a construir un nuevo mundo sobre la base de un Estado plurinacional en el cual todos los seres humanos tendrán los mismos derechos y oportunidades.

46. **El Sr. Avtonomov** (Relator para Bolivia) se congratula del diálogo constructivo y fructífero establecido entre los miembros del Comité y la delegación boliviana. Recomienda al Estado parte que no ceje en los esfuerzos desplegados para establecer una estrecha cooperación con todas las organizaciones de la sociedad civil e impulsar la lucha contra la discriminación. Toma nota con interés de las múltiples leyes adoptadas para luchar contra el racismo y toda forma de discriminación, así como de las enmiendas introducidas en el Código Penal. En las observaciones finales y las recomendaciones que el Comité adoptará al término del período de sesiones, se esforzará por indicar nuevas pistas que podrían ser exploradas por las autoridades bolivianas para llevar a buen puerto el proyecto que han aprobado.

47. **El Presidente** agradece calurosamente a la delegación boliviana el intercambio constructivo de puntos de vista que acaba de tener lugar y dice que las observaciones finales del Comité sobre los informes periódicos 17º a 20º del Estado Plurinacional de Bolivia se comunicarán al país tan pronto como se adopten.

48. *La delegación boliviana se retira.*

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.